



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO INCREMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE REFUERCE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO DE TODOS LOS HOSPITALES.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de los **TRES** planteamientos recibidos, presentados por los integrantes de los grupos parlamentarios del **PRD (1)**, **MORENA (1)** y **MORENA – PT – PVEM (1)** mismos que fueron agrupados derivado de la identidad temática que presentan, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ**

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

SARABIA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por el que exhorta a la Secretaría de Salud y al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia a que presente una estrategia para revertir la falta de coberturas en el esquema nacional de vacunación.

2. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por la que se exhorta respetuosamente a al titular del ejecutivo del Estado de Jalisco, a informar respecto a la distribución de medicamentos recibidos por parte del gobierno federal, así como incrementar la meta de quimioterapias a aplicar en 2022
3. Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, la **DIP. ARACELI CELESTINO ROSAS**, y la **DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA**, integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM), respectivamente, por la que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a adoptar esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, a fin de garantizar el acceso igualitario a los servicios de salud.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora tiene a bien presentar el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Por su parte la **DIP. LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SARABIA**, manifestó en su propuesta que Las políticas públicas de este gobierno relacionadas con la niñez reflejan claramente el nulo interés por dicho sector de la población, ejemplo de ello es la cancelación de las escuelas de tiempo completo que beneficiaban a unos 3.6 millones de niños y niñas. Más de la mitad en zonas de alta marginación. Y según datos UNICEF, para el 66% de estos menores era el primer alimento que recibían en el día.

Continuó ejemplificando con relación a la política pública de medicamentos que ha causado un desabasto en los medicamentos para menores con cáncer. Los suministros de estas medicinas se cancelaron bajo un vago e incierto argumento, el



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

de la corrupción. Se vetó a empresas. Se habló de austeridad, sin embargo los niños y niñas siguen sin tratamiento.

Señala que otro tema que podría causar indignación es el caso de la negativa de la vacunación a menores. Somos prácticamente el único país de todo nuestro continente que no está vacunando a menores de 14 años. Las justificaciones del Presidente López Obrador y el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, siguen el mismo discurso de la pandemia, el clásico; "no hay evidencia científica de que haga falta", es el principal argumento.

Dice que merece la reflexión en materia de Salud respecto al INSABI, cuya implementación, lejos de resolver la grave problemática que va en crecimiento cada día, ha traído innumerables consecuencias a la población mexicana, como es el tema particular de la cobertura en el esquema completo de vacunación a niñas y niños.

Proporciona datos del Gobierno del Poder Ejecutivo Federal, indican que la cobertura en el esquema completo de vacunación a niñas y niños menores de un año ha tenido disminuciones sensibles desde el 2015. Según los datos oficiales, en el 2018 creció ligeramente a 88.9%; pero en el 2019 se redujo a solo 79.7%, entre tanto para 2020 se llegó al nivel más bajo en las últimas dos décadas con sólo 74.65% de cobertura reportada en el informe presidencial.

Menciona que el informe país de México ante la Organización Panamericana de La Salud, en materia de cobertura de vacunación, desglosa las coberturas por tipo de vacuna, los datos plasmados en dicho informe son preocupantes. Por ejemplo, en lo relativo a la vacuna para la prevención de la Tuberculosis (BCG), el informe señala que en el 2016 la cobertura fue del 100%; en el 2017 bajó a 94%; en 2018 se recuperó ligeramente a 96%; pero en el 2019 el indicador tuvo una drástica reducción a únicamente 76%; mientras que en el 2020 la situación se agudizó aún más llegando a únicamente 33% de cobertura; por su parte, la cobertura de la vacuna para prevenir la Difteria, el Tétanos y la Tos Ferina (DTP3), ha pasado de: 93% en 2016; a 86% en el 2020, mientras que la cobertura de la tercera dosis de vacuna DTP pasó de 82% en 2019 a 74% en 2020. La cobertura de la primera dosis de vacuna de sarampión creció de 73% en 2019 a 89% y en el 2021 pasó del 55% al 78%; por otro lado, la cobertura de la vacuna BCG pasó del 76% en 2019 al 28% en 2020. Existen asimetrías entre estados que son muy grandes. Por ejemplo, mientras que, en Aguascalientes, en el año 2020 se alcanzó el 93.6% de cobertura de esquema completo de vacunación, en Baja California, una entidad con enormes recursos, el porcentaje fue de sólo 58.3%.

Asiente que el Sector Salud debe explicar si se ha resuelto del desabasto reportado a la Organización Panamericana de la Salud OPS; debe actualizar los indicadores y en la urgencia que implica, revertir la falta de coberturas y proteger hasta el



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

máximo posible a las niñas y niños ante la posibilidad de contraer enfermedades que son perfectamente prevenibles por vacunación.

Informa que de acuerdo con el Boletín Epidemiológico de la Semana 52 de 2021, el año pasado se registraron 1,405 casos de sarampión; 16,008 casos de tuberculosis respiratoria; entre 2020 y 2021 se incrementaron los casos de tétanos; crecieron notablemente los casos de Hepatitis Vírica, tipo B; y se incrementaron significativamente los casos detectados de infección por Virus del Papiloma Humano. Es indispensable garantizar la cobertura en el esquema completo de vacunación a niñas y niños, esto con la finalidad de hacer efectivo el derecho humano a la salud consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de lo anterior, la **DIP. LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SARABIA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, a efecto de que, de manera urgente presente una estrategia integral para revertir la falta de coberturas en el esquema nacional de vacunación, con la finalidad de proteger a las niñas y niños garantizando el pleno cumplimiento de los principios constitucionales como el derecho humano a la salud.*

En su oportunidad las y los legisladores de MORENA, sostuvieron que para el Gobierno de México, la salud siempre ha sido una prioridad, por ello desde el inicio de la presente administración se inició una lucha para erradicar la corrupción del sistema de salud y del mercado de medicamentos.

En este sentido, señalan que el 31 de julio de 2020 se firmó un Acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con el objetivo de realizar compras consolidadas de medicamentos, equipos médicos y vacunas en el exterior del país a precios competitivos; sin embargo, a pesar de haber firmado un acuerdo de colaboración interinstitucional para participar en los Fondos Rotatorio y Estratégico de la OPS/OMS, así como con la UNOPS, no era posible acceder a estos mecanismos de cooperación internacional toda vez que esta modalidad de contratación no se encontraba prevista de manera expresa en el orden jurídico nacional.

Recordaron que el 11 de agosto de 2020, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Público, cuyo objeto fue establecer en la Ley un nuevo procedimiento para la compra de bienes o prestación de servicios para la salud a organismos intergubernamentales internacionales, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para garantizar a las y los mexicanos el derecho humano a la protección de la salud y el acceso a los servicios de salud.

Indican que la entrega de medicamentos por parte de la UNOPS a México inició en 2021, logrando ahorros importantes en la compra de medicamentos en relación con los precios 2020. Para 2022, la compra conjunta del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y de UNOPS garantizará un abasto mayor a 95%, pues se recibieron ofertas para 94.7% de claves de medicamentos y 94.5% de insumos médicos para el abastecimiento en el segundo semestre 2022. Hasta el día 29 de marzo de 2022, se han distribuido 728 millones de medicamentos y material de curación, lo que significa 50 por ciento, restando 50% para distribuir en los meses siguientes.

Apuntan que al corte del 18 de abril de 2022, se han comprado mil 459 millones 288 mil 818 piezas de medicamentos, de las cuales se han logrado distribuir a las entidades federativas 996 millones de piezas.

Dicen que en un ejercicio de rendición de cuentas, desde el 16 de junio de 2021 el INSABI estableció mesas de diálogo los miércoles de cada semana como parte de la atención a las madres y padres de niñas y niños con cáncer, con el propósito de informarles de manera clara, oportuna y transparente sobre avances en la compra y distribución de los medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud.

Remarcan que el 13 de mayo de 2022, se llevó a cabo la reunión número 44 de esta índole. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal, los gobiernos locales no cumplen con su parte, pues recordemos que la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud, corresponde a las entidades federativas, tal y como es el caso, de acuerdo con los legisladores, del estado de Jalisco, pues el gobierno estatal ha referido que no cuenta con medicamentos oncológicos para niñas y niños con cáncer, a pesar de que el Gobierno Federal ha enviado el medicamento solicitado por la entidad. Lo que resulta más grave es que han rebajado constantemente la meta de quimioterapias anualmente, pues para 2022, dicha meta en la entidad es de 9 mil 500, aun cuando en 2021 se alcanzaron 9 mil 850 quimioterapias.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores de MORENA sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco, a

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

informar a esta Soberanía la forma en que distribuye los medicamentos proporcionados por el Gobierno Federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco, a incrementar la meta de quimioterapias aplicadas en el Instituto Regional de Cancerología de Zapopan durante 2022.

Por último, en su turno la **DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, la **DIP. ARACELI CELESTINO ROSAS**, y la **DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA**, sostuvieron que la Agenda 2030 en su tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" reconoce que se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud. Para ello, la Agenda 2030 plantea una meta para que de aquí al 2030, se logre la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuas, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Reafirma la relevancia de garantizar el derecho de todo ser humano a la mejora continua de las condiciones de vida, especialmente de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad al no contar con el debido acceso a servicios de salud y medicamentos, debido a barreras de distinta índole, el 16 de diciembre del 2021, la Asamblea General de la Naciones Unidas emitió la resolución 6/132 "Abordar los retos de las personas que viven con una enfermedad rara y de sus familias", con la que se exhorta a los Estados Miembros a acelerar los esfuerzos encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal para 2030, ello con el fin de garantizar la vida sana y promover el bienestar de todas las personas, incluidas las que viven con alguna enfermedad rara durante toda su vida.

Estableció que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes, sin embargo, estos padecimientos, a pesar de ser poco frecuentes, afectan a un gran número de personas ya que se calcula que, a nivel mundial, 300 millones de personas viven con una o más de las 7,000 enfermedades raras que existen; por esta razón, la ONU ha exhortado a ofrecer progresivamente cobertura a las personas que viven con una enfermedad rara, proporcionándoles productos y servicios de salud esenciales de calidad y medicamentos, medios de diagnóstico y tecnologías sanitarias esenciales de calidad, inocuos, eficaces, y asequibles, con miras a lograr la cobertura de todas las personas que viven con una enfermedad rara para 2030.

En nuestro país, la OMS ha estimado que existen alrededor de 8 millones de mexicanas y mexicanos que padecen alguno de estos padecimientos poco

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

frecuentes, lo que implica que 1 de cada 15 personas pueden padecer alguna enfermedad rara. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Para eso, la regulación secundaria define las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud y establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A partir de esta información, las legisladoras advierten que son solo 16 las entidades federativas que cuentan con al menos un centro acreditado para la atención de pacientes con enfermedades raras, dejando a los pacientes que viven en las otras 16 entidades vulnerables para la atención de su padecimiento, por ello, se advierte la necesidad de replicar la experiencia de esto en las ciudades principales de todas las entidades del país, a través de la acreditación de hospitales y, de esta manera, una mejora en la calidad de vida de los pacientes y de sus familias, se vería significativamente reflejada.

Ven importante reconocer que las personas que viven con una enfermedad rara a menudo se ven afectadas de forma desproporcionada por la falta de recursos, la discriminación y por diversos obstáculos institucionales y sociales que les impiden el acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios de salud, por ello, juzgan fundamental promover e implementar todas las medidas necesarias para facilitar el acceso a las personas que viven con una enfermedad rara, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, a los servicios de salud, para la detección temprana y el tratamiento oportuno de dichos padecimientos.

Mencionan lo dispuesto por la Ley General de Salud en donde se establece la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, además de señalar que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, adoptar esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen la administración de servicios y registros clínicos, alienten la certificación de su personal y promuevan la certificación y acreditación de establecimientos de atención médica; para tal efecto podrán celebrar convenios entre sí y con instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de optimizar la utilización de sus instalaciones y compartir la prestación de servicios, en términos de las disposiciones y lineamientos aplicables.

En virtud de lo anterior la **DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, la **DIP. ARACELI CELESTINO ROSAS**, y la **DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA**, sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, a fin de garantizar el acceso igualitario a los servicios de salud, la detección temprana y el tratamiento oportuno de dichos padecimientos.*

En consecuencia de lo anterior, este órgano dictaminador, emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- V. De igual manera, este órgano resolutor coincide con los señores proponentes en cuanto al razonamiento de que el COVID- 19, ha tenido un impacto enorme en las personas, los sistemas de salud, los programas de salud pública y las economías de todo el mundo, generando como efecto secundario, que el 90% de los países haya sufrido interrupciones o reducciones sustanciales de sus servicios de salud esenciales desde el inicio de la pandemia, especialmente en materia de enfermedades no transmisibles, ello en gran medida por la carencia del personal de salud que fue designado para atender la contingencia del coronavirus.
- VI. Esta dictaminadora comparte la preocupación de la OPS respecto de la disminución de consultas en todas las entidades federativas para atender primeros llamados e incluso el seguimiento a tratamientos, con reducciones oscilantes entre el 5.9% y el 80.4%, dejando de otorgar más de 5 millones de consultas a diabéticos, hipertensos, personas con cáncer y otros padecimientos crónicos que sí se habían dado en 2019, y para 2020 ya no, lo cual representa una caída de 40.4%.
- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.-

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud del gobierno federal, de las 32 entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, continúen y en su caso incrementen las acciones necesarias a fin de que sin descuidar la atención de la pandemia del COVID-19, se prosiga con la capacitación, certificación y acreditación del personal médico de todos los hospitales y la certificación de establecimientos médicos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO INCREMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE REFUERCE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO DE TODOS LOS HOSPITALES.

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Plevinsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámuro (PLURAL)	Integrante			